



**EN LA RUTA DE LA
PROSPERIDAD**
GOBERNACIÓN DE CALDAS

GACETA DEPARTAMENTAL

No. 0082 DEL 26 DE AGOSTO DE 2014

ORDENANZA 743 DEL 21 DE AGOSTO DE 2014 "POR MEDIO DE LA CUAL SE HACEN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2014 APROBADO MEDIANTE ORDENANZA 720 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2013".

LEY 80 DE 1993 ORDENANZA 471 DE 2003



ORDENANZA No. 743

“POR MEDIO DE LA CUAL SE HACEN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2014 APROBADO MEDIANTE ORDENANZA 720 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2013”

La Asamblea Departamental de Caldas,

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales en especial las conferidas por el artículo 300, numerales 5 y 9, artículos 345, 351 y 352 de la Constitución Nacional, los artículos 80 y 82 del Decreto 111 de 1996 y los artículos 81 y 82 de la Ordenanza 601 de 2008 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 352 de la Constitución Política, estipula: “Además de lo señalado en esta Constitución, la Ley Orgánica del Presupuesto regulará lo correspondiente a la programación, aprobación, modificación, ejecución de los presupuestos de la Nación, de las entidades territoriales y de los entes descentralizados de cualquier nivel administrativo, y su coordinación con el Plan Nacional de Desarrollo, así como también la capacidad de los organismos y entidades estatales para contratar.”

Que el Estatuto Orgánico del Departamento de Caldas autoriza al Gobierno Departamental para presentar proyectos de ordenanza sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto cuando sea necesario aumentar cuantía de las apropiaciones aprobadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda Pública e inversión.

Que así mismo la Secretaría de Deporte y Recreación requiere adicionar recursos por concepto de adición de convenios y nuevos convenios a ejecutar en la vigencia fiscal 2014; y adición presupuestal por reaforo de rentas a los sectores (educación, cultura, desarrollo social, Vivienda y Fortalecimiento Institucional.

Por lo antes expuesto.

ORDENA



ARTICULO PRIMERO. Adiciónense los siguientes rubros en el Presupuesto de Rentas del Departamento de Caldas, Administración Central, para la vigencia fiscal de 2014.

PRESUPUESTO DE RENTAS ADMINISTRACION CENTRAL 2014
1- NIVEL CENTRAL

INGRESOS	7,465,574,269
INGRESOS CORRIENTES	7,465,574,269
TRIBUTARIOS	7,170,000.000
NO TRIBUTARIOS	295.574.269

TOTAL ADICION **\$ 7,465,574,269**

ARTICULO SEGUNDO. Adiciónense los siguientes rubros en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Departamento de Caldas, Administración Central, para la vigencia fiscal de 2014.

PRESUPUESTO DE GASTOS ADMINISTRACION CENTRAL 2014
1- NIVEL CENTRAL

GASTOS	7,465,574,269
Inversión	7,465.574.269

AREA 1	
DESARROLLO SOCIAL	
SECTOR EDUCACION	2.000.000.000
COBERTURA, ACCESO Y PERMANENCIA	1.300.000.000
Sostenibilidad de la Cobertura, Mejoramiento de la Permanencia y atención a población vulnerable	900.000.000
Modelos Educativos Flexibles (educación rural, jóvenes, adultos y extraedad)	400.000.000
CALIDAD DE LA EDUCACIÓN	300.000.000
Ambientes escolares con Calidad	300.000.000
INNOVACION Y PERTINENCIA	400.000.000
Modernización de la Educación Media y el Tránsito a la	400.000.000

Ordenanza No. 743 de Agosto de 2014

Página 2 de 4



Educación Terciaria.	
SECTOR RECREACIÓN Y DEPORTES	295.574.269
SECTOR RECREACIÓN Y DEPORTES TRANSFERENCIAS	295.574.269
FOMENTO A LA RECREACION Y TIEMPO LIBRE	209.800.000
Diseño y ejecución de los juegos recreativos en los diferentes sectores de la comunidad y asistencia técnica en recreación a los municipios	209.800.000
APOYO A LA EDUCACION FISICA	85.774.269
Promoción y apoyo a los programas de juegos intercolegiados, semilleros deportivos y educación física en la básica Primaria y Centros de Desarrollo Integral CDI	85.774.269
SECTOR VIVIENDA	170.000.000
VIVIENDA DIGNA PARA LOS CALDENSES	170.000.000
Gestión, formulación y ejecución de Proyectos de Mejoramiento de Habitabilidad de Viviendas y entornos urbanos.	170.000.000
SECTOR PLANEACIÓN, GOBIERNO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	5.000.000.000
Fortalecimiento Institucional de la Gestión de Ingresos Departamentales	5.000.000.000

TOTAL ADICION

\$7,465,574,269

LUIS FERNANDO GOMEZ BETANCURT
Presidente

GILBERTO SALAZAR AGUDELO
Secretario General

Ordenanza No. 743 de Agosto de 2014

Manizales, Caldas



ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE CALDAS

El suscrito Secretario General de la Asamblea Departamental de Caldas, certifica que la presente Ordenanza fue aprobada en sus tres debates reglamentarios, así:

PRIMER DEBATE:
SEGUNDO DEBATE:
TERCER DEBATE:

Agosto 13 de 2014

Agosto 15 de 2014

Agosto 19 de 2014


GILBERTO SALAZAR ACUDELO
Secretario General

Remítase a la Gobernación de Caldas para su sanción


LUIS FERNANDO GÓMEZ BETANCURT
Presidente

Ordenanza No. 748 de Agosto de 2014

Página 2 de 2



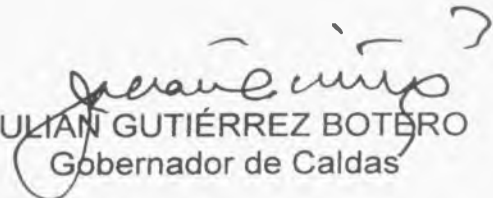
EN LA RUTA DE LA
PROSPERIDAD
GOBERNACIÓN DE CALDAS

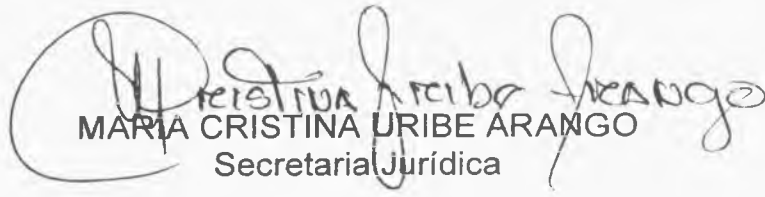
**SECRETARÍA
JURÍDICA**

ORDENANZA 743
21 DE AGOSTO DE 2014

GOBERNACIÓN DE CALDAS, MANIZALES 21 DE AGOSTO DE 2014,
ORDENANZA 743 "POR MEDIO DE LA CUAL SE HACEN UNAS
MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y
GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS PARA LA VIGENCIA
FISCAL DE 2014 APROBADO MEDIANTE ORDENANZA 720 DEL 26 DE
DICIEMBRE DE 2013".

SANCIÓNASE Y PROMÚLGUESE


JULIAN GUTIÉRREZ BOTERO
Gobernador de Caldas


MARIA CRISTINA URIBE ARANGO
Secretaria Jurídica



Carrera 21 Calles 22 + 23
Manizales, Caldas (Colombia)
(57) (6) 3542400 EXT: 480
www.gobernaciondecaldas.gov.co
atencionalciudadano@gobernaciondecaldas.gov.co